



RESOLUCION N° 898



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 21 SEP 1999

VISTO el Expediente N°7392-8/95 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO y COMUNICACIÓN VISUAL, dependiente de la FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO y COMUNICACIÓN VISUAL, para el que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha requerido el dictamen de un experto, mediante el cual formuló algunas observaciones, las que fueron contempladas en el proyecto por la Universidad.

Que la carrera propuesta cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado

contempladas en el proyecto
Que la carretera
prevé la Resolución Ministerial
Que los organismos



898

RESOLUCIÓN N° 898



Ministerio de Cultura y Educación

favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL, dependiente de la FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL, cuyo plan de estudios y duración de la respectiva carrera se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL a

16/10/99
CAB/AS/

898



Ministerio de Cultura y Educación



expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

898

898

Dr. MARIO GONZALEZ GISTIA
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 898



RESOLUCIÓN N° 893

893

ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES
 FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 CARRERA: LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Correlatividades
	Teóricas	Prácticas
01-Taller de Diseño y Comunicación Visual I (Anual)	3	3
02-Taller de Morfología I (Anual)	2	2
03-Tipografía I (Anual)	2	2
04-Comunicación I	4	
05-Panorama Histórico y Social del Diseño y el Arte I	4	
	15	7
TOTAL	22	

Segundo Cuatrimestre

01-Taller de Diseño y Comunicación Visual I (Cont)	3	3	
02-Taller de Morfología I (Cont)	2	2	
03-Tipografía I (Cont)	2	2	
06-Comunicación II	4	4	04
07-Taller de Diseño y Computación I			
	11	11	
TOTAL	22		

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

08-Taller de Diseño y Comunicación Visual II (Anual)	3	3	01
09-Taller de Morfología II (Anual)	2	2	02
10-Tipografía II (Anual)	2	2	03
11-Taller de Diseño y Computación II		4	07
12-Panorama Histórico y Social del Diseño y del Arte II	4		05
	11	11	
TOTAL	22		

893 !

W

11

893



RESOLUCIÓN N° 398

«1998 - Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación

Segundo Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Correlatividades
	Teóricas	Prácticas
08-Taller de Diseño y Comunicación Visual II (Cont)	3	3
09-Taller de Morfología II (Cont)	2	2
10-Tipografía II (Cont)	2	2
13- Tecnología del Diseño I	2	2
14-Taller de Lenguaje Visual I	2	2
	11	11
TOTAL	22	

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

15-Taller de Diseño y Comunicación Visual III (Anual)	3	3	08-01
16-Taller de Lenguaje Visual II	2	2	14
17-Taller de Diseño y Computación III		4	11-07
18-Psicología Social	4		
19-Tecnología del Diseño II	2	2	13
	11	11	
TOTAL	22		

Segundo Cuatrimestre

15-Taller de Diseño y Comunicación Visual III (Cont)	3	3	
20-Taller de Diseño y Computación IV		4	17-11-07
21-Comercialización	8		
22-Semiotica y Análisis del Discurso	4		
	15	7	
TOTAL	22		

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

23-Diseño Audiovisual	3	3	16-14-15-08-01
24-Diseño y Publicidad	2	2	15-08-01
25-Estética	4		

10/11/98

893

898
RESOLUCIÓN 3°

"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

26-Semiotica del Objeto y del Espacio	4
27-Metodología de la Investigación Social	4

17	5
----	---

TOTAL	22
-------	----

Segundo Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Correlatividades
	Teóricas	Prácticas
28-Diseño de Envases y Producto	4	4
29-Diseño Editorial	2	2
30-Producción de Fotografía y Video	2	2
31-Ergonomía	4	
	12	8

TOTAL	20
-------	----

Total de horas	2784
----------------	------

Tesis	150
-------	-----

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	2934
-------------------------------------	-------------

TÍTULO: LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL



898



"1999 - Año de la Exportación"



ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

- Efectuar asesoramientos, estudios, planificaciones, evaluaciones e investigaciones en la temática de la comunicación visual y el diseño gráfico.
- Elaborar, implementar y evaluar proyectos de diseños gráficos y comunicación visual de todo tipo.
- Elaborar diseños de avisos para campañas publicitarias en medios gráficos.
- Utilizar sistemas de producción multimedia.

ABD.

RESOLUCIÓN N° 898